Independencia, 30 de Diciembre del 2019

ACUERDO DE CONCEJO - Nº 000062 - 2019 - MDI

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe Nº 008-2019-GPPM-/MDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000017-2019-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 003406-2019-GM-MDI de la Gerencia Municipal, mediante los cuales se solicita la aprobación del Programa de Inversiones y del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º numerales 2 y 16 de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 195º numeral 1 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Locales son competentes para aprobar su presupuesto; así como también lo señala el artículo 53º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que indica "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción..";

Que, los numerales 2 y 16 del Artículo 9° de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" indica que le corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos, asimismo aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes al Pliego del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante la Ordenanza N° 394-2019-MDI se aprobó el "Reglamento Marco del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Independencia", en virtud al cual se suscribió el "Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Independencia", de fecha 19 de Mayo del 2019, en el que consta los "Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020" con su correspondiente asignación presupuestaria por el monto total de S/. 5'000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Soles);

Que, con fecha 22 de Noviembre del 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que "Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", en cuyo Anexo N° 7 consigna al Pliego Municipalidad Distrital de Independencia en la "Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Gobiernos Locales y Genérica de Gasto" en el que se consigna el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 por un total de S/ 72,966.833.00 (Setenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres y 00/100 Soles), determinándose para Gastos Corrientes la suma de S/. 66,235,760.00 (equivalente al 90.75%) y para Gastos de Capital la suma de S/. 6,731,073.00 (equivalente al 9.22%);

Que, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 27630 "Ley que modifica el Artículo 88° del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal", concordante con el Artículo 47° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y el artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2019-MDI de fecha 23 de Diciembre del 2019, aprobó la Estructura de Gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN) de la Municipalidad de Independencia para el Año Fiscal 2020, de acuerdo a la siguiente distribución:

GENERICA DE GASTO	MONTO S/	% DISTRIBUCION
GASTOS CORRIENTES	4,505,562.00	54.72
GASTOS DE CAPITAL	3,728,165.00	45.28

TOTAL FONCOMUN	**8,233,727.00**	**100.00**

Que, en este contexto, mediante el Informe N° 008-2019-GPPM-MDI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sustenta la necesidad que el Concejo Municipal proceda a la aprobación del Programa de Inversiones para el año fiscal 2020 por la suma ascendente a S/ 5,000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Soles) y consecuentemente el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad de Independencia, por la suma ascendente a 72,966.833.00 (Setenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres y 00/100 Soles);

Que, en el mencionado Presupuesto Institucional de Apertura se ha considerado la proyección de los ingresos propios y los que se percibirán por las transferencias del Gobiemo Nacional, cuyos montos han sido corroborados en el Anexo 7 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", destinándose para los gastos que permitan garantizar el funcionamiento operativo y de servicios de la Municipalidad, así como en la ejecución de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020, conducentes a la promoción del desarrollo distrital;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 000017-2019-GAJ-MDI indica que al haberse aprobado los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad de Independencia, se encuentra acorde a los dispositivos legales aplicables, por lo que as procedente la aprobación del Programa de Inversiones 2020 y del Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Municipalidad de Independencia a través del Acuerdo de Concejo por parte del Concejo Municipal;

Que, la Gerencia Municipal en el Memorando N°003406-2019-GM-MDI solicita que se tramite la emisión del Acuerdo de Concejo que corresponda;

Estando a los fundamentos expuestos; en uso de las facultades conferidas por el numeral 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los numerales 2 y 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; el Concejo Municipal con el voto por unanimidad de los señores Regidores presentes en esta Sesión de Concejo, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Programa de Inversiones para el Año 2020 de la Municipalidad de Independencia, según el detalle siguiente:

EJE ZONAL	COD. UNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08: IMPUESTOS MUNICIPALES	18: CANON, SOBRECANON (...)	TOTAL GENERAL
UNIFICADA	2269001	MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL EN LAS ZONAS ALTAS EN EL PASAJE GUILLERMO SUAREZ Y MATIAZA RIMIACHI DEL COMITE 06 DEL AA. HH. VILLA EL CARMEN DEL EJE ZONAL UNIFICADA , DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA	136,709.00			136,709.00
UNIFICADA	2271518	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PJE MERCEDES CABELLO, PJE SALAZAR BONDY Y PJE 11 DEL AA. HH. SAN CAMILO - EJE ZONAL LA UNIFICADA , DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA	408,541.00	320,997.00		729,538.00
ERMITAÑO	2414614	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. LOS JAZMINES EJE ZONAL EL ERMITAÑO - DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	137,106.00	107,726.00		244,832.00

ERMITAÑO	2305981	MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN CALLES Y PASAJES DEL AA. HH. SANTA CRUZ- EJE ZONAL EL ERMITAÑO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA (ETAPA 1)	368,530.00	332,274.00	54,364.00	755,168.00
INDEPENDENCIA	2444737	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA ALAMEDA LOS INCAS, EJE ZONAL TAHUANTINSUYO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (ETAPA 1) (OBSERVADO)	423,640.00	666,724.00	109,636.00	1,200,000.00
INDEPENDENCIA	2285949	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LOS PASAJES: PROL. EL PROGRESO, REVOLUCION, LOS JARDINES Y ALTO PERU DEL AA. HH. LOS CONQUISTADORES DEL 3ER SECTOR DE INDEPENDENCIA, EJE ZONAL INDEPENDENCIA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA	167,731.00	131,789.00		299,520.00
TAHUANTINSUYO	2095234	CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA TERCERA CUADRA DE LA CALLE QUIKIJANA Y CUARTA CUADRA DE LA CALLE OLLANTAYTAMBO DE LA TERCERA ZONA DEL EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-LIMA-LIMA	114,457.00	89,931.00		204,388.00
TAHUANTINSUYO	2413499	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PASAJE S/N DEL AA.HH. LA PAZ - EJE ZONAL TAHUANTINSUYO INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	229,498.00	180,319.00		409,817.00
TAHUANTINSUYO	2269748	MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL EN LA PARTE ALTA DE LOS PJES LAS PALMERAS, LOS JAZMINES Y PJE C DEL AAHH LEONCIO PRADO -AMPLIACION HIJOS DE MORADORES -4TA ZONA DEL EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA (OBSERVADO)	59,918.00	47,079.00		106,997.00
TUPAC AMARU	2390671	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LOS PASAJES INDEPENDENCIA Y S/N DEL AA.HH. 1RO DE MAYO AMPLIACIÓN 3ERA ETAPA, EJE ZONAL TÚPAC AMARU DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	356,382.00	139,706.00		496,088.00

TUPAC AMARU	2266722	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PJE 06 DE AGOSTO DEL AA. HH. 15 DE MAYO DEL EJE ZONAL TUPAC AMARU, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA	233,488.00	183,455.00		416,943.00
TOTAL PP2020			2,636,000.00	2,200,000.00	164,000.00	5,000,000.00
	2011477	PROYECTO GENERICOS	872,165.00		200,908.00	1,073,073.00
TOTAL GENERAL			3,508,165.00	2,200,000.00	364,908.00	6,073,073.00

Artículo Segundo.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 - PIA de la Municipalidad de Independencia, ascendente a la sume de S/. 72,966.833.00 (Setenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres y 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; de conformidad con los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el cumplimiento del presente Acuerdo y la realización de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
INDEPENDENCIA, 30 DIC 2019
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL